

ACTA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (para EBAU2023)
MATERIA: ECONOMÍA DE LA EMPRESA

El 14 de septiembre, a las 18:00 horas, tuvo lugar la primera reunión de coordinación de la materia EBAU “Economía de la Empresa”, a través de la plataforma zoom, en la que se trató lo siguiente:

1. El coordinador informó a los asistentes sobre el desarrollo de las pruebas de 2022, aportando datos referidos a la materia de Economía de la Empresa.
2. Informó sobre las fechas de la EBAU de 2023. El examen será único, con alta optatividad (el mismo tipo que en las tres últimas convocatorias). Asimismo, el coordinador comunicó al profesorado presente que no habrá ningún cambio en lo referido a la materia Economía de la Empresa (mismos contenidos, mismo tipo de examen que en 2022). Indicó también que los cambios previstos en la EBAU no afectan a la convocatoria del año próximo (estos comenzarán a introducirse en 2024)
3. Finalmente, se abrió un turno de intervenciones en el que se plantearon algunas cuestiones que fueron contestadas por el coordinador.

Se acuerda:

1. Forma jurídica de la empresa. Considerar únicamente sociedad anónima, sociedad limitada, cooperativa y persona física.
2. Valoración de existencias. Sólo método Fifo.

El coordinador queda a disposición del profesorado en el 868 883852 y acceso.economia@um.es

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 18:50 horas.

Murcia, 14 de septiembre de 2022

Fdo. José Andrés López Yepes
Coordinador EBAU de Economía de la Empresa

ANEXO

Acuerdos alcanzados en las últimas reuniones de coordinación:

- Respecto al empresario, se pretende que el alumno conozca el concepto de empresario y el papel que juega en el desarrollo de la actividad de la empresa.



Por tanto, las posibles preguntas tratarán sobre estos aspectos. No se preguntará por “autores”.

- En lo referido al entorno, se persigue que el alumno sea consciente de la necesidad de contemplar las circunstancias del mismo ante cualquier decisión empresarial. Qué es el entorno, cómo influye en la empresa, consecuencias de la no adaptación de la actividad empresarial a las condiciones del mismo, ... son las cuestiones a tratar en este apartado. Se acuerda excluir del examen el análisis de las Cinco Fuerzas Competitivas de Porter.
- Taylor y Fayol sólo se preguntarán desde un punto de vista aplicado. Por ejemplo, ante un problema de bajada de la productividad de la mano de obra ¿qué propondría Taylor?
- Se incluye la ordenación de balances. Para ello se seguirá el modelo de balance simplificado que aparece al final del documento de contenidos.
- Valoración de existencias se preguntará –en su caso- en las “preguntas cortas”, aunque podrá incluir la realización de cálculos sencillos.
- Forma jurídica. Se limita a SA, SL, Cooperativa y Empresario Individual.
- Fiscalidad, sólo en teoría
- Análisis coste beneficio no.
- Modelo de Wilson, Just in Time, no. Sólo ABC